

NOTIFICACION DE ADJUDICACION

“CODOPESCA-DAF-CM-2021-0037- “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA E INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ESTE CONSEJO DE LOGISTICA Y TRANSPORTE REFRIGERADO PROYECTO PESCADERIA MI BARRIO.

Señores:

P & V MOVIL COMERCIAL, SRL
OSVALDO VALENTIN VALERA JIMÉNEZ
PROMETGE, SRL
Ciudad. -

Distinguido Oferente:

El Departamento de Compras y Contrataciones del CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA, les informa, que hemos aprobado mediante Acta simple del proceso Ref. (CODOPESCA-DAF-CM-2021-0037) emitida de fecha quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), declara Adjudicatarios en este proceso a P & V MOVIL COMERCIAL, SRL, por un monto de doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta pesos con 00/100 centavos (RD\$285,560.00). para el proceso “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA E INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ESTE CONSEJO”.

El procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 de fecha 18 de agosto del 2006, sobre **Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras, y Concesiones**, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del 2006, así como también su reglamento de aplicación, emitido mediante Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

La valoración de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes se hizo de conformidad a las disposiciones de la referida Ley, tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la idoneidad del oferente y las demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para el presente procedimiento de Compra Menor.

En el Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, el quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).


Miguel Ángel Estévez

Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones.

Anexo: Acta de Adjudicación



ACTA SIMPLE DE ADJUDICACION

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de diciembre, del año dos mil veintiuno (2021), en horario de la 02:00 P.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0037, llevado a cabo para la **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA E INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ESTE CONSEJO”**.

RESULTA: Que el Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura (CODOPESCA), convocó en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) a los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor de referencia núm. CODOPESCA-DAF-CM-2021-0037, llevado a cabo para la **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA E INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SUBDIRECCION EJECUTIVA DE ESTE CONSEJO”**

RESULTA: Que, en consonancia con lo establecido en la Ley 307-04, el Consejo Dominicano De Pesca y Acuicultura (CODOPESCA) procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito, también procedió a invitar de manera directa a las empresas: P&V MÓVIL COMERCIAL, SRL, LUIS ENRIQUE FRIAS y BERNARD SALVADOR ACOSTA PEÑA

RESULTA: Que en fecha quince (15) de diciembre 2021, fue abierta la única oferta recibida, según los siguientes detalles:

P & V MOVIL COMERCIAL, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130557047, de acuerdo con la evaluación de los peritos la oferta técnica y económica cumplen, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones. Su oferta económica es de RD\$285,560.00

OSVALDO VALENTIN VALERA JIMÉNEZ, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 40222240786, de acuerdo con la evaluación de los peritos la oferta técnica cumple y su oferta económica no cumple, porque tiene un error de cálculo, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 3 numeral 3.2. Su oferta económica es de RD\$290,974.82

PROMETGE, SRL, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 131989217, de acuerdo con la evaluación de los peritos la oferta técnica y económica no cumplen, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones página 3 numeral 3.2. Su oferta económica es de RD\$330,400.00

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que el objetivo de las compras menores es *“(...) realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que, por su parte, en el numeral 04.01 *Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación* del Manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que *“La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más*



En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE:

UNICO: por que su oferta cumple con todas las especificaciones técnicas y económicas requeridas para este proceso, adjudicar a la empresa: **P & V MOVIL COMERCIAL, SRL** por un monto de doscientos ochenta y cinco mil quinientos sesenta pesos con 00/100 centavos (**RD\$285,560.00**).

Miguel Angel Estevez
Enc. Departamento de Compras

Pedro Antonio Gilbert Noboa
Director Adm. Financiero